Diez marauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SIETE.

ocasion desta campaña lo promete
hacer y para su mayor acierto a re
parado en la comision que en este
ayuntamiento se ha leydo por cedula
cedula nuebamente dada a el S.r Don
Sebastian ynfante su fecha de veinte
y quatro de febrero pasado deste presente
año refrendada de alonso perez can
tarero su secretario para esta cam
paña dice por palabras expresas que
negocie este seruicio en conformidad
y debaxo las ordenes que para ello se le die
ren firmados de su mag.d y refrendados
de dicho S.r secretario que mandan
se guarden a la letra cumpla y execute
lo en ellas contenido. Y que estos no
se an remitido ni a las a visto esta ciud.d
acordo se suplique a dicho S.r Don Sebas
tian ynfante se sirua de enbiar traslado
de las dichas ordenes para que en con
formidad de ellas se haga el seruicio
de su mag.d y para su breue despacho.
se despache propio y se escriba en esta
conformidad a dicho S.r Don Sebastian
ynfante y se nonbran por comisarios
a los S.res Don Pedro de quetas Remillado